TESÁI HA TEKO PORÃVE Motenondeha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mbaʼe

Dirección Operativa de Contrataciones

Asunción, 15 de setiembre de 2021

NOTA D.O.C. – D.P.C.E. Nº 191/21

Señor
Abog. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Por medio de la presente, me dirijo a usted, en el marco de la **Contratación por la Vía de la Excepción N° 53/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO IMATINIB 400 MG, PEMETREXED 500 MG" AMPARO JUDICIAL ID N° 400.628,** a fin de remitir las respuestas a las Observaciones al Pliego de Bases y Condiciones de fecha 13/09/21.

ASPECTOS OBSERVADOS:

1- SICP y PBC - la Garantía de Mantenimiento de Ofertas deberá ser extendida en formato de Declaración Jurada. Art 54 Decreto Reglamentario.

Respuesta:

Es potestad de la convocante determinar el tipo de Garantía de Mantenimiento de Ofertas a utilizar para el proceso que nos ocupa, en tal sentido nos ratificamos que será por Póliza de Seguros emitida por una aseguradora local por el 3% del valor total de la oferta por el alto valor de los medicamentos ofertados, procedimiento repetido en cientos de procesos de Contratación por Vía de la Excepción para dar cumplimiento a órdenes judiciales, los cuales no han tenido observaciones sobre el punto y en esta ocasión se retiene el proceso con lo cual ya se ha retrasado la apertura del mismo en aproximadamente 15 días.

2- Si bien han modificado el requerimiento, quedando certificado de buenas prácticas de fabricación vigente otorgado por alguna de las agencias reguladoras de la EMA, agencias reguladoras de referencia (nivel 4) reconocidas por la OPS, no han dado respuesta porque "resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación, teniendo en cuenta que podría limitar/excluir a potenciales oferentes.

Respuesta:

Con este requerimiento la convocante no pretende limitar ni excluir a ningún potencial oferente, por el contrario se busca la mayor participación y de los mejores oferentes del mercado, aquellos que cuenten con las certificaciones de fabricación vigentes y altos estándares en la elaboración de los productos que representan, por tal motivo se solicita que dichas certificaciones sean de FDA, EMA o agencias reguladoras de referencia (nivel 4) reconocidas por la OPS.

Se modifican los plazos del proceso en el SICP.

Esperando un despacho favorable a la presente solicitud, aprovecho la ocasión para saludarle, atentamente.

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • DPTO. DE PROC. COMPLEMENTARIOS Y EXCEPCIONES • D.O.C. D.G.A.F.